



Asamblea General

Distr. general
26 de febrero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 44 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/56/L.42/Rev.1)]

56/223. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/177, de 19 de diciembre de 2000, en que decidió autorizar la renovación del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001,

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Guatemala ha manifestado su determinación de aplicar plenamente los acuerdos de paz,

Destacando que siguen sin cumplirse aspectos sustantivos de los acuerdos de paz y que la Comisión de Acompañamiento del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz ha aprobado un nuevo calendario para su cumplimiento desde el 2000 hasta finales del 2004,

Teniendo en cuenta que las partes han pedido a las Naciones Unidas que apoyen el proceso de consolidación de la paz hasta 2003¹,

Teniendo en cuenta también el duodécimo informe de la Misión sobre derechos humanos²,

Teniendo en cuenta asimismo el sexto informe del Secretario General sobre la verificación del cumplimiento de los acuerdos de paz³,

Teniendo en cuenta además el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico⁴,

Destacando el papel positivo desempeñado por la Misión en apoyo del proceso de paz en Guatemala, y haciendo hincapié en la necesidad de que todas las partes continúen brindando su pleno apoyo a la Misión,

¹ Véase A/55/389, párr. 9.

² A/56/273, anexo.

³ A/55/973.

⁴ A/53/928, anexo.

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la labor de la Misión⁵,

1. *Acoge con satisfacción* el duodécimo informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala sobre derechos humanos²;

2. *También acoge con satisfacción* el sexto informe del Secretario General sobre la verificación del cumplimiento de los acuerdos de paz³;

3. *Recuerda* el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico⁴ y sus recomendaciones;

4. *Acoge con satisfacción* el compromiso contraído por el Gobierno de Guatemala de aplicar plenamente los acuerdos de paz, mediante la adopción de políticas sociales derivadas de los acuerdos;

5. *Recuerda* que la Comisión de Acompañamiento del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz adoptó un nuevo calendario para el cumplimiento de los compromisos pendientes e incluyó otros que no estaban programados inicialmente;

6. *Toma nota* de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General⁵ encaminadas a asegurar que la Misión pueda responder adecuadamente a las exigencias del proceso de paz hasta el 31 de diciembre de 2002, así como de sus propuestas relativas a los cambios en la estructura y la dotación de la Misión para el período 2001–2003;

7. *Toma nota también* del acuerdo de las partes en relación con la importancia de que continúe la presencia de la Misión en Guatemala hasta el 2003;

8. *Observa con satisfacción* los progresos alcanzados en la aplicación de los acuerdos de paz, en particular que se ha cumplido en parte el Pacto Fiscal para un Futuro de Paz y Desarrollo que establece las bases para un aumento del gasto público en el programa de paz y prepara el camino hacia la modernización del sistema económico; y destaca la necesidad de terminar su aplicación, en particular en lo que atañe a las medidas para fortalecer la confianza pública en el gasto gubernamental;

9. *También observa con satisfacción* las importantes reformas introducidas en la legislación laboral; y que se ha desplegado plenamente la Policía Nacional Civil y se ha reforzado su entrenamiento y su capacidad operacional;

10. *Subraya con preocupación* que continúan pendientes compromisos fundamentales en materia de reforma fiscal, judicial, militar, electoral y agraria, así como de descentralización y desarrollo rural, y por lo tanto insta a cumplir estos compromisos sin más demora;

11. *Señala* que el proceso de consolidación de la paz sigue siendo un desafío significativo que exige un esfuerzo nacional concertado para garantizar la irreversibilidad del proceso de paz;

12. *Observa* que el actual Gobierno ha dado un paso significativo al firmar y ratificar varios importantes instrumentos internacionales de derechos humanos;

13. *Exhorta* al Gobierno a que aplique las recomendaciones contenidas en los informes de la Misión sobre derechos humanos, particularmente las relativas a la impunidad sistemática de los delitos y violaciones de derechos humanos y el

⁵ A/56/391.

alarmante aumento de los incidentes dirigidos contra personas que trabajan en cuestiones de derechos humanos y de administración de justicia;

14. *Subraya* la importancia de que se aplique cabalmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas⁶ como instrumento clave para luchar contra la discriminación y consolidar la paz y la igualdad en Guatemala, y resalta la necesidad de que se aplique cabalmente también el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria⁷ como medio para abordar las causas profundas del conflicto armado;

15. *Exhorta* al Gobierno a que aplique las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, a fin de promover la reconciliación nacional, defender el derecho a la verdad y resarcir a las víctimas de la violencia y de los abusos de los derechos humanos cometidos durante los treinta y seis años de conflicto armado, y exhorta al Congreso a que establezca la Comisión para la Paz y la Concordia, conforme a lo recomendado;

16. *Invita* a la comunidad internacional y, en particular, a los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, a que continúen apoyando el proceso de consolidación de la paz y tomen los acuerdos de paz como marco para sus programas y proyectos de asistencia técnica y financiera e insiste en la importancia de que exista en todo momento una estrecha colaboración entre ellos en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala;

17. *Insta* a la comunidad internacional a que proporcione apoyo financiero para fortalecer la capacidad nacional a fin de asegurar la consolidación del proceso de paz en Guatemala, mediante los mecanismos de cooperación internacional existentes;

18. *Insta también* a la comunidad internacional a que proporcione apoyo financiero para fortalecer la capacidad de los organismos y programas de las Naciones Unidas habida cuenta de que la Misión traspasará algunas de sus actividades y proyectos a estos organismos de manera de respaldar las iniciativas nacionales para cumplir los compromisos de los acuerdos de paz;

19. *Subraya* que la Misión es instrumento clave para promover la consolidación de la paz y el respeto de los derechos humanos, así como para verificar que se respete el calendario revisado para el cumplimiento de los compromisos pendientes en virtud de los acuerdos de paz;

20. *Decide* autorizar la renovación del mandato de la Misión del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002;

21. *Pide* al Secretario General que, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, le presente lo antes posible un informe actualizado, junto con sus recomendaciones relativas a la continuación de la fase de consolidación de la paz después del 31 de diciembre de 2002;

⁶ A/49/882-S/1995/256, anexo.

⁷ A/50/956, anexo.

22. *Pide también* al Secretario General que la mantenga plenamente informada de la aplicación de la presente resolución.

*92ª sesión plenaria
24 de diciembre de 2001*